INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO No. 25000869 H4 DE 2025

(REQUISITOS HABILITANTES- CAPACIDAD FINANCIERA)

En la ciudad de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025, se lleva a cabo la evaluación de los requisitos habilitantes económicos de la ofertas presentadas en el marco de la convocatoria pública modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía No **25000869 H4** cuyo objeto es: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS, FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER"** con presupuesto oficial correspondiente a la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 520.000.000) M/CTE**, en los siguientes términos:

I. RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS Y VERIFICACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES

#	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN OFERTA	VERIFICACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
1	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE/ ALVARO ALFONSO RAMÍREZ MORA	1/07/2020 - 7:08:38 A.M.	**CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**
2	DEFENSA Y SEGURIDAD SAS/ RAFAEL SANDINO QUIROGA	1/07/2020 - 12:56:19 P.M	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
3	CONSORCIO OBRAS AC/JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	1/07/2020 - 1:17:28 P.M	CAJICÁ, CUNDINAMARCA
4	PROCONTEC PLUS SAS /EDWIN BALANTA CARVAJAL	1/07/2020 - 3:41:16 P.M	BOGOTA, CUNDINARMARCA
5	UTA C DAZA 2025/CESAR DAVID MARTHEYN LIZARARAZO	1/07/2020 - 4:33:58 P.M	**CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**
6	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE/ IVAN ALBERTO FRANCO GUTIERREZ	1/07/2020 - 4:48:29 P.M	**CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**
7	CONSORCIO ROCERÍA CAMILO DAZA/YESENIA LUCERO CÁRDENAS	1/07/2020 - 4:49:05 P.M	**CÚCUTA Y EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER**

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA (REQUISITOS HABILITANTES)

2.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad con lo establecido, en el formato Documento Tipo (DEFINITIVO) Invitación pública, capítulo 3, numeral 3.5.9, los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

No.	PROPONENTE	INDICE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	SOLUCIONES CIVILES DE NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO ROCERIA CAMILO DAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	UT A. C. DAZA 2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTAJE)

3.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad con lo establecido, en el formato Documento Tipo (DEFINITIVO) Invitación pública, capítulo 4, numeral 4.1.3, se procede a realizar la verificación de correcciones Aritméticas de las ofertas.

#	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA SECOP II	OFERTA ECONOMICA Formulario No.1	CORRECCION ARITMETICA (ENTIDAD)
1	SOLUCIONES CIVILES DE NORTE	$ 468.156.000,00	$ 468.156.000,00	$ 468.161.458,00
2	CONSORCIO ROCERIA CAMILO DAZA	$ 483.663.242,00	$ 483.663.242,00	$ 483.663.242,00
3	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	$ 483.574.589,00	$ 483.574.589,00	$ 483.574.589,00
4	UT A. C. DAZA 2025.	$ 471.189.344,53	$ 471.189.344,53	$ 471.189.345,00

3.2 PUNTAJE

De conformidad con lo establecido, en el formato Documento Tipo (DEFINITIVO) Invitación pública, capítulo 4, la Entidad procede calificar las ofertas habilitadas:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

3.3 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

Fecha vigencia	TRM (COP/USD)
16/07/2025	$4.015,04
15/07/2025	$4.011,79
14/07/2025	$4.003,90
13/07/2025	$4.003,90
12/07/2025	$4.003,90
11/07/2025	$4.013,50
10/07/2025	$4.026,09

TRM día 16 julio de 2025
Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/

Acorde a la verificación de la TRM consultada por la pagina de la Superintendencia Financiera de Colombia, se define el Rango, número y método de Ponderación, mostrado a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM Rango	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto

3.2 CALCULO MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

De conformidad con lo establecido, en el formato Documento Tipo (DEFINITIVO) Invitación pública, capítulo 4, numeral 4.1.4, literal A, se procede a realizar el cálculo de la Mediana con Valor Absoluto.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Considerando que se encuentran tres ofertas habilitadas (técnica, jurídica y económica) y de conformidad con lo establecido en el documento base selección abreviada de menor cuantía infraestructura de transporte (versión 3) capítulo 4, la Entidad procedió a ordenar los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Posteriormente; tomando en cuenta que el número de ofertas es impar, la mediana corresponde entonces al valor central como se evidencia a continuación.

#	PROPONENTE	VALOR OFERTA	MEDIANA CON VALOR ASBOLUTO
1	CONSORCIO ROCERIA CAMILO DAZA	483.663.242,00	**483.574.589,00**
2	**CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS**	**483.574.589,00**	
3	UT A. C. DAZA 2025.	471.189.345,00	

2.6 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

OFERTAS IMPARES				
#	PROPONENTE	OFERTA	MEDIANA	PUNTAJE
1	CONSORCIO ROCERIA CAMILO DAZA	483.663.242,00	**483.574.589,00**	49,74
2	**CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS**	**483.574.589,00**		**49,75**
3	UT A. C. DAZA 2025.	471.189.345,00		48,48

Tomando en cuenta que para el proceso de selección abreviada menor cuantía No **25000869 H4 DE 2025** cuyo objeto corresponde a "**53500C0534 REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS, FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**", de acuerdo a la evaluación realizada y definida teniendo en cuenta la TRM del día 16 de julio de 2025, y seleccionado el método de evaluación siendo la mediana con valor absoluto, se obtiene los cálculos de puntaje para

cada uno de los proponentes con respecto a la propuesta económica, obteniendo el oferente CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS el mayor puntaje el cual corresponde a **49,75**.



MARLING K. FUENTES G.
EVALUADOR ECONOMICO